


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31/12/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 4145/10; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la factura B-0003-00000059 por la suma de \$ 4680.- presentada por LAVORI HENIGER GUSTAVO ADOLFO la cual se encuentra debidamente conformada.

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la Dirección de Contaduría y al informe N° 3641/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,
DISPONE:**

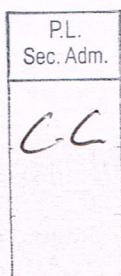
ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de la factura B-0003-00000059, por la suma de PESOS CUATRO MIL SEICIENTOS OCHENTA.-, presentada por LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT N° 20-24518738-7

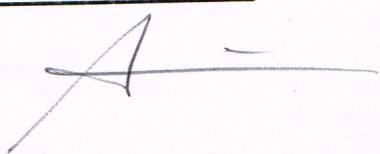
ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3º.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4º.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

3578
DISPOSICIÓN S.A. N° 2010





"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"